



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 43 Secc. III

Jueves 29 de mayo de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO • Programa Municipal del Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Río Colorado. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:
GOBERNACIÓN
OFICIO:
323/SA/2025
EXPEDIENTE:
A-04

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL TRIGÉSIMO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LUIS JACOB TORRES MÁRQUEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO QUINCE, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Ayuntamiento presentes lo siguiente:

PRIMERO.- La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 48, 50, 51, 53, 54, 61, 72, 73, 74, 75, 79, 103, 119 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 33, 49, 51, 68 párrafo primero, 82 86 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veinticinco.



LUIS JACOB TORRES MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



17
23
LO
ARJAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
INSTRUMENTACIÓN URBANA

Presentación



En el Municipio de San Luis Río Colorado, se ha desarrollado un Programa Municipal de Desarrollo Urbano que integra las disposiciones jurídicas necesarias para planificar y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos dentro del territorio municipal.

Este instrumento fue construido con la colaboración de los tres órdenes de gobierno, especialistas y la sociedad en general, con el objetivo de estructurar el crecimiento territorial bajo una visión a largo plazo, que impulse un desarrollo urbano, económico, social y comunitario sostenible, sustentado en un sólido proceso de participación ciudadana.

Con ello, se busca contribuir de manera directa a mejorar la calidad de vida de los habitantes, articulando las acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo con una adecuada distribución y uso del territorio.

Además, se pretende orientar los esfuerzos hacia un modelo de desarrollo incluyente, compacto y conectado, en beneficio de toda la comunidad. Como parte del Sistema General de Planeación Territorial establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGATOTDU) y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (LOTDES), este programa responde al marco normativo vigente.

En apego al artículo 3 de la LOTDES, se establecen principios de política pública que deben observarse en los procesos de planeación, regulación y gestión del territorio, entre los cuales destacan el derecho a la ciudad, el acceso equitativo a vivienda, infraestructura y servicios básicos, así como la participación activa de la ciudadanía en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas. Asimismo, se promueve el fortalecimiento de estrategias que permitan alcanzar un territorio ordenado, sustentable, equitativo y armónico, con asentamientos humanos adecuados, seguros y productivos.

Este objetivo será posible gracias a la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, quienes desempeñarán un papel fundamental en la implementación y evaluación de las acciones derivadas. La necesidad de actualizar este programa surge ante los cambios en las condiciones económicas regionales que impactan directamente el desarrollo urbano, particularmente en infraestructura vial y eléctrica de alcance regional.

Estas acciones abren paso a oportunidades que favorecerán la generación de energía limpia y contribuirán a la disminución de la contaminación. San Luis Río Colorado, al ser un municipio multirronterizo con una riqueza natural reconocida como Patrimonio Natural de la Humanidad y una dinámica influenciada por su proximidad a los Estados Unidos, enfrenta desafíos únicos y valiosas oportunidades.

La planeación estratégica del crecimiento urbano se convierte así en un eje esencial para definir objetivos concretos a corto, mediano y largo plazo, en sintonía con la visión colectiva de sus habitantes. Como sonrisinos, contamos ahora con una herramienta de planeación urbana que permitirá al gobierno municipal, al sector privado y a la ciudadanía trabajar de manera conjunta para enfrentar los retos actuales y, al mismo tiempo, potenciar las ventajas naturales y sociales que distinguen a nuestro municipio. Construyamos juntos un municipio que sea un ejemplo de esfuerzo, solidaridad y progreso para las futuras generaciones. Hagamos que suceda, por eso es San Luis.

L.C.P. César Iván Sandoval Gámez
Presidente Municipal

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024
Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1.1. Límites municipales	5
I.1. Delimitación del área de aplicación	5
II. METODOLOGÍA	5
III. ANTECEDENTES	6
III.3 Evaluación de instrumentos de planeación municipal vigente	6
IV. DIAGNÓSTICO	7
IV.1 Medio físico natural	7
IV.1.1 Edafología	7
IV.1.2 Hidrología	7
IV.1.3 Geología	7
IV.1.4 Topografía	8
IV.1.5 Clima	8
IV.1.6 Riesgo	9
IV.1.7 Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales, estatales y municipales	9
IV.1.8 Usos del suelo y Tipos de Vegetación; Especies de Flora y Fauna	9
IV.2.1 Estructura demográfica	10
IV.2.2 Economía	11
IV.3 Medio físico transformado	12
IV.3.1. Estructura Urbana	12
IV.3.2. Descripción de la dinámica de los usos de suelo	14
IV.3.3. Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares	14
IV.3.4. Vivienda	14
IV.3.5. Zonas de protección del patrimonio histórico y/o natural e imagen urbana	15
B IV.3.6. Infraestructura	15
IV.3.7. Equipamiento Público	16
IV.3.8. Espacios Públicos	18
IV.3.9. Movilidad	19

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARL

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

	Actualización 2024	
IV.3.10. Zonas con potencial de desarrollo	19	
V. DIAGNÓSTICO INTEGRADO	20	
VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS	20	
VII. DIAGNÓSTICO CIUDADANO	21	
VIII. IMAGEN OBJETIVO	21	
IX. NORMATIVIDAD	23	
IX.1. Objetivos Generales	23	
IX.2. Objetivos específicos	23	
IX.3. Metas	23	
IX.4. Dosificación del desarrollo urbano	23	
IX.4.1. Criterios y normas para la zonificación	23	
IX.4.2. Criterios y normas para la demanda de suelo urbano	24	
IX.4.3. Criterios y normas para el crecimiento demográfico	24	
IX.4.4. Criterios y normas para la densificación urbana	24	
IX.4.5. Criterios y normas para la infraestructura urbana	24	
IX.4.6. Criterios y normas para el equipamiento urbano y espacios públicos	24	
IX.4.7. Criterios y normas para la sustentabilidad ambiental resiliencia urbana y capacidad de respuesta ante riesgos	24	
IX.5. Restricciones	24	
X. ESTRATEGIA	25	
X.1. Delimitación del Área Normativa del Programa Municipal	25	
X.2. Políticas de Desarrollo Urbano	25	
X.4. Modelo de Ordenamiento Territorial	26	
X.4.1. Estrategia General	26	
X.4.2. Estrategia de Aprovechamiento sustentable de los recursos de la naturaleza y el paisaje	26	
X.4.3. Estrategia de Urbanización consolidada y densificada	26	
X.4.4. Estrategia de Movilidad	27	
X.4.5. Ejes Estructuradores	27	
X.4.6. Estrategia de infraestructura	27	
X.4.7. Estrategia en función del desarrollo económico y social	28	
X.4.8. Estrategia resiliencia	28	



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

	Actualización 2024	
X.5. Zonificación Primaria	28	
X.6. Zonificación Secundaria	29	
X.6.1. Tabla de Compatibilidad	31	
X.7. Proyectos Estratégicos	32	
X.8. Programación y corresponsabilidad	41	
XI. INSTRUMENTACIÓN	43	
XI.1. Instrumentos Jurídicos Normativos	43	
XI.3. Instrumentos de Financiamiento	44	
XI.4. Instrumentos de Participación Ciudadana	45	
XII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	46	



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024
I. INTRODUCCIÓN

I.1.1. Límites municipales.

El Municipio de San Luis Río Colorado colinda al norte con el Estado de Baja California y el estado de Arizona de los Estados Unidos de América; al este con el municipio de Puerto Peñasco; al sur con el Golfo de California; al oeste con el Golfo de California y el Estado de Baja California. Está ubicado en el extremo noroeste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de San Luis Río Colorado y se localiza en el paralelo 32° 26' 43.274" Sur y a los 114° 45' 40.957 de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 27 metros sobre el nivel mar. Se encuentra a una distancia de 622 km de la capital del Estado, Hermosillo.

I.1. Delimitación del área de aplicación

El Municipio de San Luis Río Colorado cuenta con una superficie de 7,818.72 Km², que representa el 4.54% del total estatal y el 0.43% del nacional; Cuenta con una población municipal de 199,021 habitantes en 2020; de las localidades más importantes además de la cabecera son: Ing. Luis B. Sánchez, Golfo de Santa Clara, Nuevo Michoacán e Isilita.

II. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente PMDU se establece un proceso de planeación que permite la toma de decisiones del ordenamiento territorial y urbano, persiguiendo el objetivo de una ciudad sustentable. Las etapas definidas en esta metodología son las siguientes:

1. Actos Previos.
2. Formulación del PMDU.
3. Socialización (Primera fase).
4. Aprobación del avance del programa.
5. Definición del PMDU.
6. Socialización (Segunda fase).
7. Aprobación definitiva.
8. Publicación e Inscripción al Registro Público de la Propiedad.
9. Gestión y ejecución del PMDU.
10. Monitoreo, seguimiento y evaluación.
11. Corrección, actualización y/o modificación del PMDU.

La estructura del PMDU, se desarrolla de la siguiente manera:

- I. Antecedentes.
- II. Diagnóstico.
- III. Diagnóstico integrado.
- IV. Pronóstico y escenarios futuros.
- V. Diagnóstico ciudadano.
- VI. Imagen objetiva.
- VII. Estrategia para el desarrollo urbano.
- VIII. Instrumentación.
- IX. Evaluación y seguimiento.

12
30
ARQLAB

**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

III. ANTECEDENTES

III.3 Evaluación de instrumentos de planeación municipal vigente

En el marco de planeación del municipio, se identificaron cuatro programas vigentes de desarrollo urbano, los cuales son:

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Río Colorado, Sonora, 2021
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población San Luis Río Colorado, Sonora. 2013.
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Golfo de Santa Clara. 1994.
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Ing. Luis B. Sánchez. 1994.

6



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQLAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

predominantes permiten la dispersión de las partículas de contaminación atmosférica hacia las extensiones de dunas arenosas ubicadas en el desierto. (Meteoblue, 2019).

Tabla 1. Caracterización climática de las estaciones de monitoreo (Meteoblue.com y Servicio Meteorológico Nacional, 2019).

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Temperatura máxima	21.2	23.35	26.45	30.525	35.2	39.75	40.675	40.125	37.775	32.925	25.975	21.35
Temperatura media	11.95	13.825	16.55	19.9	24.05	28.625	31.6	31.275	28.375	22.7	16.05	12.2
Temperatura mínima	2.725	4.3	6.675	9.225	12.9	17.45	22.525	22.425	18.975	12.475	6.125	3.075
Precipitación mensual	10	9.75	9.55	1.95	1.4	2.4	29.275	25.675	15.35	9.45	8.675	17.525

IV.1.6 Riesgo

Riesgo por altas temperaturas en la región con máximos superiores a los 50 °C.

Riesgo Químico el inadecuado manejo de sustancias manejadas en la agroindustria y los cultivos.

Manejo de residuos sólidos urbanos, la incorrecta disposición de los mismo provocar contaminación en las comunidades que pudiera extenderse a zonas naturales.

Riesgos por sismos se encuentran entre los de mayor categoría, el municipio se encuentra ubicado en la región sísmológica D.

Hay que resaltar la presencia de fracturas geológicas en la zona municipal, localidad de Luis B. Sánchez con la ciudad de San Luis Río Colorado,

IV.1.7 Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales, estatales y municipales

Dentro de los límites municipales se alberga parte de los polígonos de conservación de los grandes reservas de la biosfera, al oeste y suroeste dentro del programa de Áreas Naturales Protegidas (ANP), la reserva de la biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado con una superficie total de 9,347.56 Km2 compartidos con el Estado de Baja California y la zona federal marítima, la superficie terrestre de la reserva es de 4,071.47 Km2 registrándose dentro del municipio una extensión de 1,498.10 km2 normado el 19.17% de la superficie municipal (DOF, 1993a). Hacia la parte este del municipio, se encuentra la reserva de la biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, con una superficie de 7,145.56 Km2, la reserva cuenta con un complejo escudo volcánico que alberga casi 400 conos cineríticos, así como una amplia sección de casi 500,000 hectáreas cubiertas por extensas planicies de arena y zonas de dunas activas. Esta reserva se encuentra compartida con los municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elias calles, distribuyéndose sobre el municipio de San Luis Río Colorado con una superficie 2,992.408 Km2, representando el 38.30% de la superficie municipal (DOF, 1993b), teniendo como resultado que, el 57.47% de la superficie total del municipio se encuentra normado por una reserva de carácter federal.

El municipio de San Luis Río Colorado cuenta con dos sitios Ramsar en el límite municipal poniente, compartiendo dichas áreas con el municipio de Mexicali en Baja California. El Sistema de Humedales Remanente del Río Colorado, y el segundo sitio son los Humedales del Delta del Río Colorado.

IV.1.8 Usos del suelo y Tipos de Vegetación; Especies de Flora y Fauna

Dentro de los usos del suelo, el Municipio de San Luis Río Colorado cuenta con 408,65 Km2 de agricultura ubicados principalmente en la zona noroeste del municipio, dentro de los 3 tipos de agricultura que se pueden apreciar, la agricultura de riego anual y semipermanente abarca una



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

superficie mayor, con 359.60 Km2, siendo así, el 4.6% de la superficie municipal; también se cuenta con 77.22 Km2 registrados como asentamientos humanos y 13.26 Km2 dedicados al uso acuícola.

El municipio cuenta con una amplia diversidad de flora y fauna, se tienen 2,075 registros de especies colectadas dentro del municipio en la zona continental, con un total de 137 especies, distribuidos en 114 géneros y 65 familias. Con un total de 29 especies de animales, 107 especies de plantas y una especie de hongo registrado en la zona continental del municipio presenta un valor de riqueza específica de 17.80 según el índice de Margalef, a continuación, se presenta la lista de especies de animales, plantas y hongos registrados en el municipio (GBIF, 2019).

IV.2 Medio sociodemográfico económico

IV.2.1 Estructura demográfica

Con base en el Censo de Población y Vivienda (CPyV) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del municipio de San Luis Río Colorado representa el 6.8% del total estatal con 199,021 habitantes; es el cuarto municipio con mayor concentración de población en Sonora, después de Hermosillo, Cajeme y Nogales.

Población total			
Año	Sonora	SLRC	Incremento poblacional absoluto en SLRC
1990	1,823,606	110,530	
1995	2,085,536	133,140	22,610
2000	2,216,969	145,006	11,866
2005	2,394,861	157,076	12,070
2010	2,662,480	178,380	21,304
2015	2,850,330	192,739	14,359
2020	2,944,840	199,021	6,282

Año de la Elaboración: 2024. Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990, 1995, 2000, 2010 y 2020. Cálculos propios del municipio de San Luis Río Colorado.

Migración

Con base en estimaciones de CONAPO a partir de la información del CPyV 2020, el municipio de San Luis Río Colorado observó un decremento en la dinámica migratoria durante el periodo 2010-2020 dado que el grado de intensidad migratoria pasó de medio a bajo en el periodo referido. A nivel entidad federativa, Sonora registró un grado de intensidad migratoria medio tanto en 2010 como 2020. El contexto nacional que advierte CONAPO (2022) es una disminución constante del flujo en la migración de México a Estados Unidos en las dos últimas décadas, llegando a mínimos históricos durante los años recientes.

Inclusión social

Con base en la información del CPyV 2020, la población joven (12 a 24 años) del municipio representa el 22.8% de la población total. De los 45,435 jóvenes, el 49.1% son mujeres y el 50.9% son hombres. En el subgrupo de población de 12 a 17 años -rango aproximado para asistir a la educación secundaria y media superior-, se observa un porcentaje de asistencia del 81.5%.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

En general, en San Luis Río Colorado el grado promedio de escolaridad es de 9.46 años, aunque en la parte norte de la localidad San Luis Río Colorado es mayor respecto al resto del municipio.

En cuanto a la población indígena, con base en el CPyV 2020, se reportaron 923 personas de 5 a 130 años de edad que hablan alguna lengua indígena y 3,083 personas que se consideran afroamericanas o afrodescendientes. En específico, con base en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades indígenas y afroamericanas.

A manera de conclusión, a escala municipal, el Índice de Rezago Social, estimado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se reporta en el nivel "muy bajo" desde el año 2000 a 2020.

IV.2.2 Economía

A partir de datos del INEGI, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios de 2018 fue de 22,268,261.3 millones de pesos en 2022, Sonora es la onceava entidad con mayor aporte al PIB nacional con 788,445.1 millones de pesos que representan el 3.2% del total. La entidad reportó una variación anual porcentual del 3.6% en el periodo 2021-2022.

Con base en la información del CPyV 2020, se estima que la tasa específica de participación económica (TPE) municipal es de 62.3% en consideración a las 99,224 personas que conforman a la población económicamente activa (PEA) y las 159,197 personas de 12 años o más que residen en San Luis Río Colorado. Este porcentaje es ligeramente mayor a la participación estatal que se ubica en 61.0%.

Al analizar la participación económica por sexo, se evidencia una brecha considerable dado que TPE masculina es del 74.8% mientras que la femenina es del 49.6%. Asimismo, al considerar la PEA total del municipio, 98.4% de ésta (97,662 personas) representa a la población ocupada en alguna actividad económica y el 1.6% (1,562 personas) considera a la población desocupada.

Por otra parte, la producción bruta total de Sonora fue de 679,332.4 millones de pesos de los cuales el 1.9% se produjo en el municipio de San Luis Río Colorado con un total de 12,718.2 millones de pesos, de acuerdo con información del Censo Económico 2018 (INEGI). El municipio aporta el 5.4% del personal ocupado total de la entidad al concentrar a 41,813 personas ocupadas. En cuanto a las unidades económicas, el 7.4% (7,401 unidades) del total estatal se ubica en el municipio.

A partir del análisis sectorial, es posible identificar algunos subsectores económicos relevantes en la economía del municipio. Destaca la fabricación de equipo de comunicación, sus componentes y accesorios, como uno de los subsectores que más aporta a la Producción Bruta Total, sin embargo, también son importantes la industria alimentaria y el comercio al por menor.

Respecto a las inversiones consideradas para iniciar en el corto plazo destacan tres proyectos principales en el municipio: el Gasoducto Centauro del Norte que consiste en un sistema de transporte de gas natural permitiendo la entrega de éste a las nuevas centrales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); un libramiento carretero tipo A2 de aproximadamente 30 km conectado con la carretera federal Mex 02; y la ampliación y modernización de la carretera San Luis Río Colorado I.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQIAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

IV.3 Medio físico transformado**IV.3.1. Estructura Urbana****Organización espacial del municipio**

San Luis Río Colorado se ubica en la unión de 2 corredores transnacionales logísticos, el corredor Transpeninsular de Baja California y el corredor México – Nogales.

Se ve beneficiado por lo mismo con la interacción con 4 estados en 2 países: Cuenta con interacción a EE.UU por medio de 2 puertos fronterizos.

La vía del ferrocarril Sonora-Baja California se encuentra a una distancia de 41 km al sur del municipio, con una estación en la localidad de Ing. Luis B. Sánchez.

Su territorio de aproximadamente 7,818.72 Km² es desértico en su totalidad, y forma parte del desierto de Altar; se destacan las serranías de El Tule, El Zumbador, El Rosario, Las Pintas, La Tinaja y Malpais.

Identificación y descripción de los elementos de la estructura urbana municipal

El Sistema Urbano Rural (SUR) se define por tiempos de recorrido de 30 min, 60 min y 90 min, gran parte de las localidades obedecen a los 90 min o más con respecto a la cabeza del sistema, que en este caso sería Tijuana – Mexicali - San Luis Río Colorado.

En el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) utilizado para la elaboración del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por INEGI define a una localidad como "Todo lugar ocupado por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre", bajo este marco dentro del Municipio de San Luis Río Colorado se reconocen 392 localidades.

San Luis Río Colorado

El Centro de población de San Luis Río Colorado abarca un área urbana de 7,884.72 ha aproximadamente. aproximadamente, se agrupa en 26 principales colonias delimitadas por vialidades primarias, colectoras y subcolectoras organizadas en una retícula estructurada que usa como eje rector la línea de la frontera, que junto con la zona centro es donde concentran sus principales actividades.

Zonas de valor patrimonial

Dentro del municipio se consideran zonas con valor patrimonial natural El gran Desierto de Altar, la Reserva de la Biosfera del Pinacate, la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, esta última con valor paleontológico.

Expansión de las zonas urbanas durante los últimos 30 años**San Luis Río Colorado**

Para el año de 1970, San Luis Río Colorado contaba con una población de 49,990 habitantes, concentrándose en un área de 2,278.88 ha. Para la década del 80 la ciudad aumentó su población a 76,684 habitantes en un área aproximada de 3,469.91 ha. En 1990 la población fue de 95,461 habitantes creciendo principalmente hacia el sur y este con un área total de 4,755.64 ha. Para el año 2000 la ciudad creció nuevamente al sur y su zona industrial al este, contando con una población de 126,645 habitantes en un área de 5,621.57 ha. En el censo del 2010 la población

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQIAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

asciende a 158,089 habitantes y el área urbanizada a 6,778.92 ha, con la última actualización se contabilizaron 170, 814 habitantes en la cabecera (88% del municipio) expandidos en un área de 6,846 ha. Actualmente existe un área urbana de 7,885 ha.

Golfo de Santa Clara

En el caso de la localidad del Golfo de Santa Clara establecida como una población de pescadores alrededor de 1929, pero no fue hasta en los años 40's a partir de que subió el precio del camarón, curvina, cabrilla y tiburón, y poder justificar el recorrido de 6 horas, para que detonara su crecimiento.

Por medio de imágenes satelitales e información de los censos de población se estima que en el 2010 la mancha urbana del Golfo de Santa Clara contaba con una superficie de 181.9 ha, misma que para que el 2018 aumento a 168.8 ha, alcanzando en la última etapa de crecimiento una superficie de 350.8 ha de área urbanizada, en el 2024 se cuenta con un área urbana de 443.97 ha.

Ing. Luis B. Sánchez

La localidad de Ing. Luis Beltrán Sánchez se formó aproximadamente en el año de 1942 con motivo de la apertura de tierras de cultivo por parte de la Colorada River Land Company, y su ubicación estratégica para utilizar las vías del ferrocarril que llegaba a Estación Médanos.

Con la misma metodología de cálculo de superficie por medio de las imágenes satelitales, se estimó que en el año 2010 Ing. Luis B. Sánchez contaba con una superficie de 339.9 has, aumentando en 169.9 ha para el 2018, contando con una superficie de 509.9 ha de superficie urbanizada. Para el 2024 se cuenta con un área urbana de 574.6 ha.

Áreas funcionales

Como antecedente destaca el marco de regulación de SEDATU, partiendo de los Perímetros de Contención Urbana (PCU)

- **Zona Urbana Funcional.** Área de la ciudad con mayor actividad económica, ocupación territorial, actividad residencial y dotación de infraestructura. Que en alineación con los Perímetros de Contención Urbana (PCU) coincide con AGEs urbanas con presencia de unidades económicas como fuente de empleo con base en los Censos Económicos de INEGI, así como información poblacional de la CONAPO, caracterizándolos como U1a y U1b las cuales son ubicaciones que contienen las fuentes de empleo como elemento básico para consolidar ciudades. La diferencia entre U1a y U1b está dada por el equipamiento existente alrededor de cada AGEb. U2a y U2b se basa en la existencia de servicios de agua y drenaje en la vivienda, que coadyuvan a la proliferación de vivienda cercana al primer perímetro. La diferencia entre U2a y U2b está dada por el equipamiento existente alrededor de cada AGEb.
- **Zona Urbana Consolidada.** Uso habitacional por encima de la densidad media de la población residente. Coincide con el área U2 de los PCU, mismo que se basa en la existencia de servicios en la vivienda, donde la prolifera el uso habitacional y cuenta con actividades económicas, basando los datos en información del Censo de Población y Vivienda de INEGI.
- **Zona de Expansión Urbana.** Área de la ciudad poco consolidada de baja densidad de ocupación, económica. En los PCU caracteriza a áreas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada, catalogadas como U3, áreas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada, mismas que quedan conformadas por un buffer o envolvente que cubre los contornos U1 y U2 de acuerdo al rango de población de la ciudad.

12
30
ARQ/LAB

**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

IV.3.2. Descripción de la dinámica de los usos de suelo

El crecimiento se da en base a la actividad económica sólida en la ciudad, misma que se concentra en la cabecera, seguida de Ing. Luis B. Sánchez y Golfo de Santa Clara, en los 2 casos se presenta incremento gracias a su interacción con los límites políticos en caso de San Luis Río Colorado e Ing. Luis B. Sánchez y físicos en el Golfo de Santa Clara. Por lo que su expansión es concéntrica, cuyo foco se ubica en los límites.

IV.3.3. Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares

El suelo de régimen ejidal representa el 86.93% del territorio municipal, mismo que se divide en; Suelo Ejidal, con 6,716.24 has con el 0.91%; Suelo Ejidal Parcelado, con 147,038.17 has, equivalente al 19.91% y; Suelo Ejidal de Uso Común, con 488,326.9 has que representa el 66.11% del territorio municipal.

El suelo de propiedad particular representa el 11.48% del territorio, mismo que representa 84,810.42 has.

El suelo estatal se encuentra en suelo urbano, sumando 78.9 has, equivalente al 0.01%, el suelo propiedad del gobierno federal suma 11,123.55 has, que representa 1.51%, y el suelo propiedad del gobierno municipal suma 394.9 has, equivalente 0.05%.

IV.3.4. Vivienda**IV.3.4.1. Inventario habitacional y calidad de la vivienda**

Para el año 2020, en San Luis Río Colorado existían 59,164 viviendas particulares habitadas siendo el 6.8% de las viviendas en Sonora. Tanto en la entidad como en el municipio, se observa una tendencia decreciente en el promedio de ocupantes por vivienda.

Espacialmente, la distribución de las viviendas y la población se encuentra concentrada cerca de la frontera con el municipio de Mexicali. Las localidades de San Luis Río Colorado e Ing. Luis B. Sánchez concentran la mayor densidad de viviendas, sin embargo, entre éstas existe una gran oportunidad de densificación dado que actualmente existen localidades con potencial de crecimiento y baja densidad de población.

IV.3.4.2. Oferta y demanda habitacional

De acuerdo con el inventario de vivienda al 30 de septiembre de 2024, en el municipio se cuenta con 307 viviendas (aproximadamente el 5.1% del inventario estatal), 206 (67.1%) se encuentran en construcción, es decir, con un avance entre el 0 y 99%. Se observa que prácticamente el 70% de la oferta de vivienda nueva se concentra en la vivienda del sector tradicional.

Demanda

Se registraron 562 créditos individuales otorgados en el municipio al 30 de septiembre de 2024. Alrededor del 60% de éstos se han dirigido a acciones de mejoramientos, un 22.4% a vivienda existente y el 17.8% a la vivienda nueva. INFONAVIT es el principal organismo otorgante de créditos en el municipio.

Finalmente, en cuanto a los créditos individuales con modalidad para vivienda nueva, INFONAVIT es el principal colocador de este tipo de financiamientos con un promedio anual de 236 acciones en el periodo 2018-2023.

² En esta cifra se excluyen las viviendas móviles (425), los refugios (47) y las no censadas (56)

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQ/LAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

IV.3.4.3 Déficit y superávit

Con base en la definición de CONAVI, el rezago habitacional distingue tres componentes principales: materiales en paredes, techos o pisos; disponibilidad de excusado, y hacinamiento³; estas viviendas podrían considerarse, de entrada, como un déficit. De acuerdo con datos de la CONAVI, en el municipio de San Luis Río Colorado, para el año 2020, el 68.8% de las viviendas registran rezago habitacional, esto significa que se identifican 41,329 viviendas que son susceptibles a recibir un apoyo para la mejora, autoproducción, ampliación o incluso reemplazo de su vivienda.

IV.3.5. Zonas de protección del patrimonio histórico y/o natural e imagen urbana

Se localizó el registro oficial de un sitio arqueológico en el Municipio de San Luis Río Colorado, pudiendo existir la posibilidad de encontrar más debido a la situación estratégica de la cuenca del Río Colorado, se ubica unos 3 kms al sureste de la comunidad Riito, en los límites de la zona agrícola y el desierto, en la parte sur del municipio. Este sitio cuenta con la Clave Nacional del INAH 11D8726001, con el nombre de Duna de Riito.

Por otra parte, dentro del patrimonio natural⁴, la UNESCO ha declarado la Reserva de la Biosfera El Pinacate, el Gran Desierto de Altar y la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

IV.3.5.1. Imagen urbana

A nivel urbano se percibe una imagen árida y con grandes extensiones naturales. La imagen urbana dentro de las zonas habitacionales en los principales centros de población, el "Golfo de Santa Clara" y el poblado "Ing. Luis Beltrán Sánchez", presentan una arquitectura de tipo "Remesa", derivado del proceso migratorio, en este tipo de corriente arquitectónica se toman elementos de varias corrientes y crean una imagen contrastante a su paso, un dato imperativo de esto es el nivel socioeconómico de construcción de las viviendas, dado que este define las pautas para el acabado final de las edificaciones.

B IV.3.6. Infraestructura

Se cuentan con 161 pozos de extracción de agua, de los cuales 106 son federales y 55 son particulares, estos cuentan con la capacidad de riego para 15,993 has, por medio de un sistema de bombeo, el resto de la superficie (14,000 hectáreas) es por medio del sistema de gravedad, este último se extrae de la presa José María Morelos, ubicada en el poblado "Los Algodones", B.C., además la extracción se divide en 3 módulos de riego.

Infraestructura Hidráulica

Las principales localidades del municipio cuentan con un abastecimiento completo por medio de líneas de tuberías con diferentes diámetros para la distribución según la cantidad de población que se contemple, en el caso de la ciudad de San Luis Río Colorado.

³ La nota metodológica sobre el cálculo del Rezag Habitacional (CONAVI, 2020) se encuentra disponible en: https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/prov/alfresco-norauth/api/internal/shared/node/jwMXruMfQe3CJMO8IKxw/content/Rezag_Habitacional.pdf?_a=tree
⁴ https://www.researchgate.net/publication/7279981708_Geologia_y_Paleontologia_del_Piedemonte_del_Delta_del_Rio_Colorado_El_Golfo_de_Santa_Clara_Sonora_Mexico



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

Infraestructura Portuaria

En el municipio se tiene un rompeolas de 238 metros de longitud, con un canal de 800 metros de ancho, una profundidad de 3.5 metros y una platilla 30 metros. Los muelles tienen un total de 25 tramos de atraque para barco y uno para escameros.

Infraestructura de energía

En el municipio existen 6 subestaciones eléctricas de CFE, 5 de estas subestaciones se encuentran cerca de la ciudad de San Luis Río Colorado y la última está localizada dentro de la localidad del Golfo de Santa Clara.

Adicionalmente a las 5 Subestaciones eléctricas, se encuentra por iniciar operación la *Central de Combustión Interna Parque Industrial* la cual, se trata de un proyecto eléctrico de emergencia para respaldar el Sistema Eléctrico Baja California, la Central quedó instalada en un predio al oriente del área urbana actual, donde se encuentran las instalaciones del Parque Industrial, y tiene una ocupación territorial total de 9 hectáreas.

La Central, cuenta con 22 motogeneradores de combustión interna (MCI) que operarán con gas natural y podrán utilizar diésel como combustible alternativo, en contingencias que afecten el suministro de gas natural, y posee con una capacidad total de generación neta de verano es de 201.855 MW + 5 %, utilizando gas natural, y de 195.735 MW +/- 5 %, utilizando diésel, de igual forma la infraestructura eléctrica incluye una Subestación Eléctrica, los motores de combustión interna (MCI) son máquinas térmicas que producen energía mecánica en el eje a partir de la transformación de la energía química del combustible en un proceso de combustión dentro de la cámara de combustión.

Infraestructura de Alcantarillado Sanitario

La localidad de San Luis Río Colorado cuenta con 11 cárcamos de bombeo, 10 de ellos se encuentran distribuidos dentro de la mancha urbana y solo 1 se encuentra localizado sobre el libramiento Golfo de Santa Clara – Ejido La Isleta, el tipo de alcantarillado con el que esta ciudad cuenta es pluvial, colectores, subcolectores, también cuenta con una red de atarjes que conducen a la red y con 4 redes de emisores que trasladan las aguas tratadas hasta el sitio de descarga.

Habría que recalcar la inexistencia de una red de alcantarillado sanitario dentro de la localidad del Golfo de Santa Clara.

Residuos Sólidos Urbanos

El destino final de los RSU se encuentra a dos kilómetros hacia el sur de la ciudad de San Luis Río Colorado, en un tiradero a cielo abierto que opera desde hace 10 años y ya ha llegado a su capacidad, el mal manejo de estos residuos ha provocado incendios y problemas ambientales, principalmente por los gases de efecto invernadero, olores producidos por la descomposición de los residuos, y la contaminación de los mantos acuíferos por la filtración de sustancias.

IV.3.7. Equipamiento Público**Educación**

Según el catálogo de unidades económicas registradas en el RENEM (Registro de Negocios de México) a 131 escuelas de carácter público.

Según la página oficial del Sistema Nacional de Información de Escuelas (SNIE), se cuenta con 171 centros educativos de todos los niveles, incluyendo 4 CAM, CECAT Preescolar, Primaria, Secundaria y de nivel Superior.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

17

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

Cultura.

Adicionalmente la ciudad cuenta con algunos equipamientos de cultura, entre los cuales se consideran: 1 Casa de la Cultura, 3 Centros Culturales, 5 Auditorios, 5 Bibliotecas públicas Municipales, 1 cine, 3 librerías, y 6 escuelas de arte, una de ellas enfocada a la tercera edad, administrada por el DIF debido a su especialización hacia la tercera edad.

Adicionalmente el sector privado cuenta con 5 escuelas entre danza y música, que apoyan las demandas poblacionales en el subsistema. (DENUE, 2019) (RedSIC, 2019).

Se identificó un déficit en el servicio de Bibliotecas, así como en el de Casa de la Cultura, ya que por cobertura requiere una unidad adicional ubicada en otra localidad, sobresale la ausencia de museos locales, regionales o de arte.

Salud

Por medio del catálogo CLUES (*Clave única de Establecimientos de Salud*) con información de la dirección general de información de salud, y actualizaciones por medio de los servicios estatales de salud con actualización a octubre de 2019 se ubican para el municipio de San Luis Río Colorado y distribuido entre sus localidades se localizaron 29 unidades de equipamiento.

En cuanto al Equipamiento de origen privado que apoya con la cobertura del subsector, se conforma de 321 unidades económicas dedicadas a atender diversas áreas del sector salud, dividiendo sus actividades en las siguientes clasificaciones con su concentración en el municipio.

Asistencia Social

Entre los equipamientos públicos localizados en Ing. Luis B Sánchez se encuentra un Velatorio y una Guardería de infantes, ambas operadas por el DIF. Para la localidad del Golfo de Santa Clara se localizó una Casa DIF que opera servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud.

Para San Luis Río Colorado se Ubicaron 15 equipamientos que responden al servicio: El subsector se ve apoyado por parte de organizaciones privadas para dar abasto a las necesidades que presenta el Municipio, sobre todo San Luis Río Colorado, mismo que suma 25 equipamientos.

Comercio y Abasto

El Directorio estadístico nacional de unidades económicas en su actualización al 2019 indica que las actividades con estas características registradas formalmente suman un total de 2,999 unidades económicas dedicadas al comercio en general, de las cuales el 9% son comercio al por mayor, y 91% son al por menor.

Del comercio al por menor cerca del 46% atiende directamente la canasta básica de la población, que incluye alimentos frescos, de frutas y verduras, pescaderías, carnicerías, farmacias, abarrotes entre otras.

Recreación y deporte

Actualmente el Municipio cuenta con 77 unidades deportivas y de recreación adquiridas, donadas y por incorporar al catálogo de equipamientos, de los antes mencionados 18 de los predios no se acredita su propiedad, por lo que resulta un problema destinar recursos para su adecuación.

En equipamiento deportivo se cuenta con distintas canchas en escuelas, canchas del gobierno del estado, municipales y particulares. Algunas de estas canchas se encuentran en áreas verdes o plazas.

12
30
ARQIAB

**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

La ciudad carece de un centro de convenciones con la capacidad y características necesarias para atender las necesidades locales y regionales, por lo que se requerirá en el corto plazo promover este equipamiento estratégico para la ciudad.

Transporte

En lo que respecta al servicio que comunica con Centros de población en el sistema nacional y el interior Municipal cuenta con empresas de transporte que lo sirven, como: Morsa, Tufesa, Autotransportes de Guasave, Albatros, que son transportes por tierra, también se encuentra en el Golfo de Santa Clara una Capitanía de puerto para los transportes marítimos, entre otros, sumando 63 empresas ubicadas en todo el Municipio.

Administración pública (Incluye equipamientos dedicados a seguridad y la impartición de Justicia)

Cuenta con un muy bien dotado directorio para atender al subsistema de seguridad, justicia y administración pública, se localizaron 135 unidades que equipan al municipio, en este subsistema se integraron las oficinas de los diferentes niveles de gobierno y secretarías, entre ellos esta los Centros de Atención al Delito, centros de impartición de justicia como tribunales y un centro de readaptación social.

Servicios urbanos

Hay 25 unidades de servicios urbanos que equipan al municipio, ubicadas en su gran mayoría en la Localidad de San Luis Río Colorado, entre las que se encuentran Centro Penitenciario, Comandancias de Policía, Bomberos, Rastro y Centro de Control Animal, y una estación de Bomberos en la Localidad de Ing. Luis B. Sánchez

Disposición de residuos sólidos, formales e informales.

La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un tiradero a cielo abierto localizado a sólo 2 kilómetros al sur de la ciudad. Este sitio que ha operado por 10 años ya excede su capacidad, convirtiéndose en un problema ambiental grave por los incendios, gases y olores causados por años de manejo inadecuado de los desechos.

Entre las empresas formales destacan recicladoras de metales, aluminio, papel, cartón, hasta yunques y chatarra, sumando 47 unidades económicas con esta actividad.

IV.3.8. Espacios Públicos

- Bosque de la Ciudad (Av. Nuevo León y calle 7).
- Parque Benito Juárez (Av. Juárez y calle 3ra).
- Parque Bicentenario (Av. Lázaro Cárdenas y calle 31).
- Bosque # 2 (Av. Revolución y calle 45).
- Centro Recreativo Las Palapas (Av. Nuevo León y calle 47).
- Parque Solidaridad (Av. Nuevo León y Calzada Monterrey).
- Unidad Deportiva México 70 (Av. Álvaro Obregón y calle E).
- Unidad Deportiva Juan Antonio Ramírez Medrano (Ecuadorón 201 y Ecuador).
- Unidad Deportiva Rafael Sánchez (Av. Álvaro Obregón y calle 38).

Además, también se toman en cuenta las canchas deportivas, ubicadas en escuelas, áreas verdes y plazas.

18

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQIAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

IV.3.9. Movilidad

Las características del transporte terrestre se componen principalmente por tráfico de paso comercial y vehicular, integrándose a la jerarquía vial por medio de la Red Nacional de Carreteras de 809 km de vías habilitadas⁵, con servicio de aviación con una pista de aterrizaje para avionetas principalmente para actividad agrícola en el sector sur de la cabecera municipal.

Existe la línea ferroviaria de FERROMEX Hermosillo - Mexicali para servicio de carga con una capacidad de 122,742 toneladas formando parte, con una longitud de 924 km, del corredor intermodal de carácter doméstico comunicando al norte con la línea ferroviaria Unión Pacífico⁶. Asimismo, cuenta con un muelle con capacidad para 10 barcos camaroneros en la localidad del Golfo de Santa Clara.

Estructura Vial

El municipio de San Luis Río Colorado se integra a la Red Carretera Nacional por medio de la carretera federal MEX-002 Sonoyta - Mexicali perteneciente al corredor "Frontera" recorriendo el Norte de México con el estado contiguo de Baja California Norte al noroeste y 203.69 km al sureste.

Dentro de la jerarquía vial, la vialidad principal Av. Álvaro Obregón es el acceso de mayor importancia integrando al centro urbano con la Red Carretera Federal. Las vialidades Calzada de constitución, Revolución y Libertad concentran la mayor cantidad de intersecciones conflictivas ubicándose en el sector Norte y Noroeste con recorridos con velocidades de 30 a 40 km por hora debido a un déficit de infraestructura peatonal y ciclista, así como de la accesibilidad universal.

Estructura de transporte

El déficit de infraestructura básica de pavimentación y los caminos de terracerías que presentan características arenosas, en las localidades del municipio limita los tipos de servicios de medios de transporte y la infraestructura vial que existen incumpliendo con las características básicas para suplir las necesidades de una estructura de transporte eficiente.

El transporte foráneo se sitúa en las distintas centrales de autobuses (Transportes del pacífico, Transportes ABC y otros Transportes suburbanos) en el sector de mayor concentración comercial al Noroeste de la ciudad.

Según el Programa de Ordenamiento Territorial de UTB, existen tres rutas de transporte suburbano, principalmente dotado el servicio por Transportes ABC: San Luis Río Colorado -Caborca, San Luis Río Colorado - Rito, Puerto Peñasco - Caborca.

Los paraderos de recorridos de transporte suburbano cuentan con un radio de influencia de 750 metros, sirviendo a 95.90% de la población en 2010. Existen actualmente 17 paraderos distribuidos a lo largo de las rutas mencionadas.

Se demandan soluciones de movilidad integral que promuevan las interconexiones entre las diferentes modalidades de transporte y la creación de redes de infraestructura eficientes para transportes pasivos.

IV.3.10. Zonas con potencial de desarrollo

Dentro del municipio de San Luis Río Colorado se encuentra identificado el polígono 260550001 como polígono prioritario, mismo que cuenta con una población 45,295 habitantes, 1.1% de

⁵ Análisis de vocaciones económicas a marzo del 2017

⁶ <https://www.ferromex.com.mx/ferromex-lo-mueve/sistema-ferromex-iso>

12
30
ARQLAB

**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

población analfabeta, 0.5% no asiste a la escuela, 10.4% tiene la primaria incompleta, 41.2% no tiene asistencia de salud. Se contabiliza 14,519 viviendas particulares, 4.6% de viviendas con piso de tierra, 2% no cuenta con agua entubada, 5.4% de viviendas sin drenaje, 2.8% sin electricidad, con un grado de marginación Medio-Alto, y un grado de rezago social Medio-Bajo, y 1.1 ocupantes por habitación. En total, según el listado de AGEBS que contiene el decreto, suman una superficie de 934.02 has.

El centro de población del Golfo de Santa Clara se encuentra en déficit de servicios básicos, marginación, y escaso desarrollo, se identifica el polígono prioritario 260550011. Las AGEBS que contiene el decreto suman un total de 250.85 has.

Para el centro de población de Ing. Luis B. Sánchez hay un polígono identificado con la clave 260550017. Las AGEBS que conforman el polígono de atención prioritaria suman un total de 134.59 has.

Los polígonos con propiedad del Gobierno Federal suman en el Municipio 10,614.37 has, se encuentran representados en el siguiente mapa de color azul, mientras que los polígonos repesados de verde son propiedad del Gobierno Estatal y suman 26.41 has, los polígonos propiedad del municipio se encuentran representados de color marrón, y suman un total de 31.29 has. Mientras que la necesidad de suelo que muestra el PECRT para el 2021 se estima en 63.3017 has, para un incremento de la población de 14,015 habitantes, con estimaciones del mismo programa.

V. DIAGNÓSTICO INTEGRADO

El apartado de diagnóstico integrado se puede consultar en la versión completa.

VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS

Se realiza una proyección a nivel AGEBS para corto (Escenario Corto plazo 2030), mediano (Escenario Mediano plazo 2042) y largo plazo (Escenario Mediano plazo 2050), a partir de la dinámica tendencial del municipio.

Partiendo de la identificación y análisis de la dinámica tendencial del municipio y se identifica un crecimiento urbano disperso, infraestructura y servicios insuficientes, economía dirigida al sector de exportación, demanda de movilidad insatisfecha, persistencia de zonas marginadas e imagen urbana deteriorada. Este escenario tendencial permite la construcción de dos escenarios futuros sobre aspectos que se consideran estratégicos y prioritarios dentro del desarrollo futuro del municipio.

El apartado de Pronóstico y Escenarios Futuros se desarrollan a profundidad en la Versión completa del documento, abordando por medio de los siguientes aspectos de escenario:

- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Demanda de Suelo Urbano
- Perspectiva de Crecimiento Demográfico
- Perspectiva Económica
- Escenario de Densificación Urbana
- Necesidades futuras de equipamiento
- Requerimientos de equipamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQLAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

- Sustentabilidad Ambiental y Resiliencia

VII. DIAGNÓSTICO CIUDADANO

Análisis FODA

Se integraron los puntos importantes del análisis FODA, concluyendo en el siguiente resultado.



VIII. IMAGEN OBJETIVO

A partir de la elaboración del análisis FODA con la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas; aunada a la definición de una visión a futuro por parte de la participación ciudadana y el conocimiento de las necesidades con las que cuenta el territorio, se identificó la imagen objetivo que se desea impulsar con visión a 30 años.

Considerando los escenarios futuros concluidos en el análisis de diagnóstico, así como el marco normativo de los diez principios de política pública de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para definir las metas a alcanzar para obtener la imagen objetivo-deseada en el PMDU-SLR.

Ordenamiento Territorial

Mantener el **Derecho a la Ciudad**, control y **Eficiencia y Racionalidad** de los recursos territoriales donde se solventa dotación, servicio, producción, integración y protección del territorio para garantizar el bienestar de generaciones futuras, la **Participación democrática y transparencia**.

SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

Uso del suelo

Regular las actividades y acciones en el territorio, que asegure el **Derecho a la Propiedad Urbana**, un crecimiento ordenado, adecuado y competitivo para el desarrollo sustentable.

Social y Demográfico

Establecer las condiciones de **Equidad e Inclusión** necesarias para el sano desarrollo de la población de los diferentes asentamientos y principalmente su interacción dentro del territorio.

Económico

Producción de un progreso económico distribuido en el territorio, reflejado en la calidad de vida de la población, en la **Productividad y Eficiencia**.

Equipamiento

Rehabilitación y construcción de equipamientos que den servicio a la población, misma que ejerce su **derecho de acceso (universal) a los servicios básicos, protección y progresividad del espacio público** para un sano desarrollo dependiendo de sus necesidades, así como de equipamientos estratégicos para el desarrollo de potenciales del territorio.

Infraestructura

Lograr una cobertura total de los servicios básicos para una vida digna, incluida la **movilidad**, así como las condiciones que propician un municipio conectado, armónico y competitivo.

Resiliencia y Sustentabilidad

Se implementan estrategias de mitigación y evolución del sistema ante los cambios en la dinámica externa, capacidad de respuesta ante fenómenos climáticos y manejo de los recursos, de manera que se genere un municipio resiliente, seguro y con **excelente capacidad de respuesta ante los riesgos**. Como tema prioritario se integró la **sustentabilidad ambiental** en las acciones de todos los ejes.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

IX. NORMATIVIDAD

Mediante la exposición de objetivos se representa el planteamiento de directrices que orientan a la estrategia de ordenamiento territorial en el Municipio, así como el conjunto de acciones y proyectos estratégicos derivados.

IX.1. Objetivos Generales.

Ordenar el territorio definiendo lineamientos incidentes en el desarrollo urbano para alcanzar las condiciones logrando incrementar la competitividad del municipio, incorporando el aprovechamiento de sus recursos naturales y el aprovechamiento de sus fortalezas.

IX.2. Objetivos específicos

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Delimitar área de aplicación del Programa Municipal, conservar y proteger el valor histórico y natural, colaborar para el acceso a los servicios públicos, coadyuvar al crecimiento económico por medio de obras específicas.

Demanda de suelo urbano. Combatir la expansión de la mancha urbana y orientar el crecimiento, definir zonas aptas, definir suelo apto para servicios urbanos, intensificar el suelo, consolidar zonas eficientes.

Sociodemográfico Incrementar la calidad de vida de la población, incentivar la atención de equipamiento, fomentar programas de seguridad, economía y cohesión social.

Económico. Incentivar actividades económicas, generación de empleo, integración económica local, Valoración del turismo económico, impulsar servicios e infraestructura logística, fomentar establecimiento de unidades de investigación.

Infraestructura. Establecer un sistema de corredores y libramientos, conectar localidades rurales, diversificar y mejorar el transporte público.

Equipamiento. Reactivar los servicios de salud rural, Apoyar la creación de equipamientos recreativos, Propiciar el establecimiento de servicios de asistencia pública, educación, cultura y deporte.

Sustentabilidad y Resiliencia. Incentivar el uso de manera responsable e inteligente de los recursos naturales, Integrar estrategias de planeación participativa, Incentivar la conservación y preservación en las ANP, Motivar la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos, Involucrar a las Organizaciones Sociales y ciudadanía.

IX.3. Metas

En concordancia con los objetivos anteriormente mencionados, se establecen a continuación las siguientes metas esperadas con la elaboración e implementación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano:

IX.4. Dosificación del desarrollo urbano

IX.4.1. Criterios y normas para la zonificación

Zonificación Primaria. De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), define: *Destinos de uso urbanos, áreas urbanizables, no urbanizables y áreas protegidas.*



Zonificación Secundaria. Según lo señalado en la LGAHOTDU se entiende como: Identifica el uso propuesto con una letra, con la cual es factible desarrollar dicho uso. Dichos usos serán establecidos en la carta urbana propuesta por este programa; así mismo se acotarán a lo establecido en la tabla de compatibilidad que identifica la debida interacción de los usos de suelo y sus condiciones.

Permisos y licencias

La utilización, modificaciones y licencias se sujetarán con estricto apego a lo señalado por las normas de zonificación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU y a las normatividades federales y estatales vigentes.

Todas las obras y construcciones que se realicen en los predios comprendidos en el área de aplicación del PMDU, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación. Sin este requisito no se otorgarán autorizaciones o licencia para efectuarlas.

IX.4.2. Criterios y normas para la demanda de suelo urbano

Favorecer una adecuada integración logística de los usos del suelo y actividades económicas, que aumenten la competitividad urbana, garantizando un balance positivo entre la economía, sociedad y ambiente.

IX.4.3. Criterios y normas para el crecimiento demográfico

Los planes y programas que deriven de este instrumento deberán contemplar mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

IX.4.4. Criterios y normas para la densificación urbana

Los nuevos desarrollos deberán cumplir con lo establecido en la zonificación secundaria y la construcción de vivienda tendrá que respetar las densidades y coeficientes de ocupación del suelo establecidos en la zonificación de este programa.

IX.4.5. Criterios y normas para la Infraestructura urbana.

Con base a normas oficiales, reglamento y estándares detallados en la versión completa.

IX.4.6. Criterios y normas para el equipamiento urbano y espacios públicos

Con base en el Sistema Normativo de equipamientos, INIFED, y los criterios normativos que contengan los mismos.

IX.4.7. Criterios y normas para la sustentabilidad ambiental resiliencia urbana y capacidad de respuesta ante riesgos

Las nuevas construcciones que se realicen en el área de aplicación del PMDU deberán ser diseñadas dando cumplimiento a las normas y condicionantes estructurales, establecidas en los reglamentos pertinentes, así como por lo estipulado en el Atlas de Riesgo del Municipio.

IX.5. Restricciones

1. ÁREAS NO URBANIZABLES NATURALES

Las restricciones y permisos para estas áreas se deberán sujetar a lo señalado en los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, Alto del Golfo y El Pinacate; así como a las normativas y compatibilidades de usos de suelo dispuestas en el presente PMDU.

2. RESTRICCIONES PARA LOS USOS DE SUELO

Especificado en la versión completa del documento del presente PMDU.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

X. ESTRATEGIA

X.1. Delimitación del Área Normativa del Programa Municipal.

La delimitación del polígono del área normativa la alineación con normativas y políticas urbanas nacional, estatal y municipal; el área normativa incluye también zonas de alto valor ambiental y paisajístico que requieren ser consideradas para su conservación y protección por la existencia de Áreas Naturales Protegidas como la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y la Reserva de la biosfera del pinacate y desierto de altar, al suroeste del municipio se localiza el borde costero cuyo litoral tiene una longitud de 105.174 kilómetros; así como la conformación de dunas, topografía y escurrimientos hídricos. El área normativa abarca una extensión de 781,872.22 hectáreas.

X.2. Políticas de Desarrollo Urbano

Las políticas para aplicar en la estrategia del presente instrumento normativo se agrupan en 5 categorías, que a continuación se señalan:

1. CONSERVACIÓN

Esta política tiene como objetivo la conservación del entorno natural (*Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado*), zonas de valor histórico y cultural, así como de las áreas con valor para las actividades agropecuarias.

2. PROTECCIÓN

Las Áreas Naturales Protegidas son objeto de aplicación de esta política en las cuales solo se permitirán actividades turísticas de bajo impacto que no representen afectaciones futuras.

3. MEJORAMIENTO

Esta política se orienta a mejorar el entorno urbano (Accesibilidad, Infraestructura, Equipamiento, Servicios Públicos, Edificaciones, Movilidad, Disposición de residuos sólidos, Imagen Urbana y Turismo), el entorno social (Participación ciudadana; Igualdad de oportunidades, Salud pública, Gobernabilidad, transparencia y seguridad pública).

4. CRECIMIENTO

Se habla de políticas de crecimiento cuando se pretende agregar diversos elementos a la estructura urbana existente de un asentamiento humano, teniendo como objetivos la restricción del crecimiento, utilización de vacantes urbanas o reutilización de espacios urbanos, ocupación de las reservas territoriales.

5. CONSOLIDACIÓN

Áreas urbanas con necesidades de servicios básicos, equipamientos, infraestructuras y soluciones en materia de movilidad. Serán objeto de aplicación de esta política, en las cuales también se implementarán acciones encaminadas a la consolidación de estas zonas.

25

1230
ARQJAB

**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

X.3. Sectorización

Se dividió el polígono de aplicación del PMDU en 5 sectores, siguiendo la traza urbana, ejes viales y delimitaciones de zonas agrícolas, de protección, de usos de suelo, etc.

Sectores	Total general	Porcentaje
Sector 1	24,087.53	3.08%
Sector 2	85,039.28	10.88%
Sector 3	235,728.79	30.15%
Sector 4	341,705.74	43.70%
Sector 5	95,310.88	12.19%
Total general	781,872.23	100.00%

Comunicado de Información No. 10000000000000000000

Fecha de actualización: 2024

Políticas / Sectores	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Total general	Porcentaje
Conservación		80,110.66	235,728.79	85,002.75	78,663.35	479,505.54	61.33%
Crecimiento	16,310.81	4,146.03		706.21	1,191.70	22,354.75	2.86%
Mejoramiento/Consolidación	7,776.73	782.59			384.02	8,943.34	1.14%
Protección				255,996.78	15,071.80	271,068.59	34.67%
Total general	24,087.53	85,039.28	235,728.79	341,705.74	95,310.88	781,872.23	100.00%
Porcentaje	3.08%	10.88%	30.15%	43.70%	12.19%	100.00%	

Fecha de actualización: 2024

X.4. Modelo de Ordenamiento Territorial

Se diseña una propuesta de ordenamiento urbano dirigida a resolver las problemáticas actuales, fortaleciendo las potencialidades del municipio.

X.4.1. Estrategia General

Le estrategia general del PMDU SLRC, busca impulsar la ocupación y ordenamiento del territorio municipal de manera que se genere un equilibrio en la configuración actual y futura de los espacios que lo componen; permitiendo que las actividades que se desarrollan en las diferentes localidades y zonas del municipio puedan llevarse a cabo de manera ordenada, sustentable y con apego a los lineamientos y objetivos de este instrumento de planeación.

X.4.2. Estrategia de Aprovechamiento sustentable de los recursos de la naturaleza y el paisaje

La sustentabilidad en el desarrollo constituye la estrategia principal a la cual se integran los otros ejes de estrategia. Detonar a la revaloración de la riqueza natural. El desarrollo urbano deberá mantener el mayor grado de compatibilidad con el medio natural. Debido a la alta atención que merecen las áreas naturales de alto valor ambiental en suelo, fauna y flora.

X.4.3. Estrategia de Urbanización consolidada y densificada

La estrategia de ciudad compacta rompe con los esquemas tradicionales que aún guardan una fuerte inercia en las ciudades mexicanas. Además del alto valor ambiental del suelo, flora y

26

1230
ARQJAB

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

fauna de la región, que ya de por sí conducen a la necesidad del control efectivo de la urbanización para disminuir las tendencias a la dispersión irracional de la mancha urbana.

En los sectores a consolidar se buscará obtener la óptima ocupación del suelo en detrimento de la expansión urbana. Se aplicarán instrumentos adecuados a la realidad de los asentamientos humanos, de manera que se alcance mejores condiciones de habitabilidad, de dotación y oferta de servicios básicos, aminorando la centralización y aumentando las densidades al interior de las localidades.

X.4.4. Estrategia de Movilidad

La estrategia general de movilidad busca su integración de manera sistemática al desarrollo urbano del municipio de San Luis Río Colorado empezando por el nivel regional hasta el de las localidades que lo conforman. Debido a las características en la dinámica de movilidad transfronteriza y el fenómeno de la movilidad del consumo, se planea implementar estrategias puntuales en diferentes sectores del municipio.

X.4.5. Ejes Estructuradores

El área normativa se estructura por la actual carretera que conecta al estado de Sonora por la carretera federal México 02 que comunica al centro de población hacia el poniente con Mexicali, Tecate y Tijuana, y hacia el oriente con Sonoyta, Caborca, Pitiquito, Altar y Santa Ana, forma parte del corredor CANAMEX, carretera México 15; en el eje litoral al sur del municipio que conecta del extremo oeste del municipio al oeste conectando con el Municipio de Puerto Peñasco es el vínculo de conexión entre las localidades colindantes al litoral como la localidad urbana del Golfo de Santa Clara hasta conectar a la cabecera municipal.

X.4.6. Estrategia de Infraestructura.**Agua**

La preocupación primordial es el cuidado de las fuentes de abastecimiento de agua, siendo parte importante de esta estrategia la implementación de programas y acciones dirigidas al consumo responsable de este recurso, así como la reutilización de agua tratada.

Drenaje sanitario, pluvial y sistema de tratamiento de aguas residuales.

Apoyar el desarrollo y operación eficiente de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la ampliación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios.

Manejo de Residuos Sólidos

Para lograr un manejo integral adecuado, este debe incluir el control de la generación de residuos, la separación, la recolección, la transferencia, el transporte, el procesamiento y la disposición final, involucrando aspectos de salud pública, economía, ingeniería, conservación, estética, ambiente y política.

Energía Eléctrica

Para el manejo adecuado de la infraestructura de distribución de energía eléctrica, así como su servicio, es necesario la coordinación con los actores involucrados para poder implementar acciones de ampliación de cobertura hacia zonas vulnerables, ampliación de coberturas hacia zonas de crecimiento programadas, modernización del alumbrado público alternativas limpias en materia de generación de energías limpias.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

X.4.7. Estrategia en función del desarrollo económico y social.

- Dinamización e incentivación de la economía a través de la vinculación sectorial.
- Desarrollo económico a través de la implementación de usos mixtos.
- Fortalecimiento de subcentros urbanos
- Impulsar la industria en actividades económicas con potencial como son la agroalimentaria y de procesamiento; así como la industria maquiladora.
- Impulsar las actividades orientadas a la salud por su gran atracción de turismo al ubicarse en zona fronteriza.
- Impulsar el turismo de aventura, destino e inmobiliario.

X.4.8. Estrategia resiliencia.

- Capacitación de la ciudadanía para que cuente con la información adecuada, compromiso; así como la capacidad de responder ante riesgos y peligros de cualquier índole.
- Infraestructura mejorada y con capacidad suficiente para el futuro con enfoque en el desarrollo regional binacional;
- Incremento en la diversidad de actividades de la economía.
- Mayor intervención de energías limpias en la distribución de servicios básicos.

X.5. Zonificación Primaria

La zonificación primaria incluye una clasificación de áreas entre las que se encuentran: área artificializada, área urbanizable, área no urbanizable agrícola y área no urbanizable natural, así como los derechos de vía correspondientes a los ejes estructuradores municipales.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA		
Clasificación	Superficie (Ha)	Porcentaje
Área No Urbanizables Agropecuarias	38,615.804	4.94%
Área No Urbanizables Naturales	710,555.671	90.88%
Áreas Urbanizables	22,354.710	2.86%
Suelo Artificializado	10,346.041	1.32%
Total general	781,872.226	100.00%

Procesamiento de Datos: [illegible]





X.6.1. Tabla de Compatibilidad

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

CÓDIGO DE ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		UNIDADES DE MEDIDA		VALORES		CÓDIGO DE ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		UNIDADES DE MEDIDA		VALORES	
01	AGRICULTURA	01.01	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02	INDUSTRIA	02.01	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100
01.02	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.02	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.03	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.03	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.04	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.04	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.05	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.05	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.06	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.06	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.07	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.07	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.08	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.08	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.09	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.09	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.10	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.10	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.11	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.11	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.12	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.12	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.13	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.13	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.14	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.14	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.15	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.15	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.16	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.16	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.17	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.17	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.18	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.18	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.19	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.19	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.20	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.20	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.21	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.21	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.22	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.22	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.23	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.23	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.24	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.24	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.25	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.25	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.26	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.26	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.27	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.27	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.28	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.28	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		
01.29	AGRICULTURA DE SECA	HA	100	100	100	02.29	INDUSTRIA DE SECA	HA	100	100	100	100	100		
01.30	AGRICULTURA DE REGADÍO	HA	100	100	100	02.30	INDUSTRIA DE REGADÍO	HA	100	100	100	100	100		



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE INF
Y FAMILIA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

[illegible]

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE RECONSTRUCCION
Y REFORMA SOCIAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

[illegible]

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE FRAESTRU Y DESARROLLO URBANO



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
Actualización 2024

[illegible]

Gobierno del Estado de Sonora
SECRET IFR UP:
7 - 12-10-77



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

[illegible]

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

12
30
ARQLAB

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

[illegible]

Gobierno d Estado de Sonora
SECRETARIA DE INFR. OCUPA
V. CAROLINA



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

1230
ARQLAB

[illegible]



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

[illegible]

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

X.7. Proyectos Estratégicos

Movilidad

1. Sistema Integral de movilidad
2. Ruta Ciclista.
3. Libramiento SLRC

Infraestructura

4. Relleno Sanitario.
5. Plantas de tratamientos.

Proyectos de Generación de Energía Eléctrica

6. Parques de energía solar
7. Central de Ciclo Combinado

Económica

8. Impulso Cadena de valor agroindustrial
9. Acciones para la consolidación del turismo médico
10. Proyecto Puerto Fronterizo San Luis Río Colorado (ADUANA SLRC I)
11. Programa Parcial Subcentro Urbano SLRC

Equipamiento

12. Red de seguridad pública- comandancias de policías- casetas vigilancia

Salud pública

14. Hospital General de Zona IMSS.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

X.8. Programación y corresponsabilidad

[illegible]

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

Actualización 2024

[illegible]

XI. INSTRUMENTACIÓN

Fundamentado en la Ley número 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora indica en su Artículo 31 en la inclusión de "Los instrumentos necesarios para la ejecución del programa", así como "Los mecanismos de evaluación y seguimiento". Mismos que se abordaran en el tema de Evaluación y Seguimiento.

XI.1. Instrumentos Jurídicos Normativos

Con base la Ley 283 en el Artículo 9; "Para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de Ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno estatal y los municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformaran ... órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural", se plantea el órgano auxiliar municipal el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano mismo que se instrumenta desde Participación Ciudadana.

El Consejo asumirá las facultades que otorga la Ley 283 y la Ley General, mismo que observa, conoce, propone, opina y participa en la reforma y acciones del presente Programa y los que le confiera la Ley General.

Se requiere que en forma sistemática se realice la revisión del programa a fin de actualizarlo conforme a los cambios sociales, económicos y territoriales que se van presentando con el crecimiento y desarrollo del país.

Actualización de Normas y Reglamentos. Actualizar el marco regulatorio, así como las acciones que competen al ámbito urbano en el Municipio de San Luis Río Colorado, en alineación con el PMDU-SLRC. Priorizando:

El instrumento de Régimen de Sanciones apoya como instrumento de financiamiento para la generación de recursos propios del municipio, de manera que es una garantía para hacer cumplir la ley.

XI.2. Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Para la eficiencia de la administración del desarrollo se requieren las capacidades tecnológicas, instrumentos adecuados y personal que manejen bases de datos, actualización de normas, procedimientos y metodologías, que tiendan a facilitar la planeación y aplicación de los programas, así como la información a los tomadores de decisiones, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con las capacidades para la administración del programa.

Para la Gestión del suelo se remite a la Ley 283 Artículo 122 donde el gobierno del estado y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con los objetos que menciona la ley.

Artículo 123 donde se consideran modalidades para la constitución de reservas, destacando en el ejercicio la regularización de la tenencia de la tierra para que ocurra la dotación de servicios e infraestructuras necesarios para la dignificación de la ciudad.

Artículo 124 y 125 de la Regulación para el suelo proveniente del régimen agrario, mismos que para su incorporación deberán cumplir lo establecido como suelo urbanizable por PMDU-SLRC.



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

Artículo 129 y 130 de Polígonos de desarrollo y construcción prioritarios bajo el esquema de actuación pública o privada, mismos que deberán llevarse a cabo tanto por las autoridades como por los propietarios y poseedores del suelo conforme a tales declaratorias, y siempre ajustándose a las determinaciones del presente PMDU-SLRC.

Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS). Actualizar el marco regulatorio, así como las acciones que competen al ámbito urbano en el Municipio de San Luis Río Colorado en alineación con el PMDU-SLRC. Priorizando:

- Reglamento de imagen urbana y fraccionamientos, versión pública/presentación; clara, ilustrativa y ejecutable, así como su promoción.
- Reglamento de Construcción, incorporación de estrategias desprendidas del análisis de riesgo y resiliencia.

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Con la declaración de polígonos para el desarrollo de manera que se generen actos concertados de aprovechamiento urbano, que para SLRC se prioriza el desarrollo y consolidación del polígono prioritario 26055-01. Para la atención al resto del municipio se considera atención al Golfo de Santa Clara y el Corredor Agrícola para la posibilidad de integrar otros polígonos usando de plataforma los estudios contenidos en el PMDU-SLRC.

Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA). Proteger la disponibilidad de los mantos acuíferos, sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de apoyo de los organismos operadores para financiar obras y acciones que apoyen a la cobertura total del Municipio, integrando estrategias de gestos sustentable del agua.

Programa de Desarrollo Turístico del Golfo de Santa Clara. Se presentan 2 instrumentos por parte de la secretaría de turismo:

- **Ordenamiento Turístico Sustentable;** para determinar la regionalización turística del territorio a par de sus características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos, proponer criterios de zonificación y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos.
- **Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;** enfoque en la economía verde, mejorando el bienestar social, reduce riesgos ambientales y ecológicos armonizado con los modelos económicos que consoliden a la actividad turística como una fuente de empleos de calidad, inversión, formación y desarrollo para mejorar el nivel de vida de las personas

XI.3. Instrumentos de Financiamiento

El gasto público que se realice deberá ser congruente con las previsiones del programa, a fin de optimizar los recursos con los que se cuenta. Estos recursos son entre otros: recursos propios adquiridos por licencias, tramites, permisos, plusvalías, venta o renta de inmuebles, multas, prediales, etc. tanto del municipio, como del gobierno estatal y federal; los adquiridos por la banca privada; las aportaciones del sector privado y social, así como de organizaciones no gubernamentales.

Se requiere organizar un comité de seguimiento y evaluación, a través de este se estudie, analice y determine las fuentes de financiamiento que permitan la ejecución de los proyectos y obras en materia



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

de desarrollo urbano no contempladas en el programa, para lo que se recomienda tener en cuenta:

Se recomienda poner especial atención en la publicación y seguimiento del Catálogo de Programas Federales para Municipios, que recientemente se publicó para el ejercicio 20197 por parte de SEGOB, INAFED y la Secretaría del Bienestar. Entre los programas que promueve y pudiera aplicar siguiendo las estrategias planteadas en el PMDU-SLRC están:

- Programa 3x1 para Migrantes (Secretaría del Bienestar)
- Programa de apoyos a la Cultura (Secretaría de Cultura)
- Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)
- Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. (SEDATU)
- Programa de Regularización de asentamientos Irregulares. (INSUS)
- Programa de Vivienda Social (CONAVI)
- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (CONAGUA)
- Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (CONAGUA)
- Programa de Devolución de Derechos (CONAGUA)
- Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (INMUJER)
- Fondo Nacional Emprendedor (INADEM)
- Bancos y Programas de BANOBRAS

Polígonos de Actuación Concertada. Instrumento de política urbana para el desarrollo de proyectos urbanos integrales que se conforman en predios de propiedad pública y privada o social con dos o más propietarios, cuyo objetivo es el crecimiento, mejoramiento o conservación, definiendo las participaciones de los actores involucrados, así como los mecanismos de financiamiento y recuperación financiera o la reagrupación de los predios, mediante la celebración de convenios de concertación.

Fomento al Desarrollo Urbano. Como parte del fomento a la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado. Como: el otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, canalización de inversiones para introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento, espacios públicos y servicios urbanos; simplificación de los trámites administrativos que se requieren para la ejecución de acciones de desarrollo urbano, entre otras remitidas a la Ley 283 y la Ley General.

Fideicomiso del Suelo. Se constituye un fideicomiso público para la administración de los recursos y bienes aportados por el gobierno municipal y los desarrolladores inmobiliarios con el motivo de liberar derechos de vía, garantizar espacios públicos de calidad y definir la mejor localización y dimensiones según el SNEU de equipamientos públicos en relación con la dosificación y cobertura

XI.4. Instrumentos de Participación Ciudadana

El Título Decimo Primero de la Ley 283 establece los Instrumentos de Participación Democrática y Transparencia, en cuyo Artículo 139 "El gobierno del estado y los municipios promoverá la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la

Catálogo de Programas Federales para Municipios http://vato.inafed.gob.mx/signofed/cel_documento/cel_2019.pdf



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

planeación del desarrollo y urbano", mismo que se encuentra alineado con la Ley de Participación Ciudadana de Estado de Sonora.

En el caso de los Proyectos Especiales promovidos por el PMDU-SLRC se opera por medio de los instrumentos antes mencionados, y tratándose de Proyectos Especiales adicionales serán evaluados, observados y sometidos a consulta a través del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, alineados a los mecanismos de la Ley 283.

Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Para asegurar la consulta y opinión Instancia de carácter consultivo, de conformación plural y de participación ciudadana. Cuenta con las facultades que le designa la Ley 283 y la Ley General para la propuesta y/o modificación del PMDU-SLRC, así como observar, conocer, opinar, proponer y participar en la reforma y acciones que competan al ordenamiento territorial.

Desarrollo Institucional. Promover programas permanentes de capacitación para los servidores públicos para la optimización de tiempos, uniformidad en trámites, permisos, autorizaciones y disminuir costos.

De la misma manera los sistemas tecnológicos y capacitación a CATASTRO para la adopción de procesos de actualización de la información del municipio, ya que la recaudación de impuestos son básica para la operación del programa en cuanto a contribuciones de la recaudación del impuesto predial. Así como la disposición de la información a los contribuyentes.

XII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Adicionalmente a los indicadores se requiere de una evaluación constante y continua de los objetivos, estrategias y líneas de acción, de forma tal que se garantice el crecimiento sustentable y sostenido del Municipio.

El papel de los indicadores consiste en definir los elementos o condiciones esenciales mediante los cuales se puede evaluar el desarrollo; es decir, revelan condiciones y tendencias que pueden ser de utilidad en la planeación del desarrollo del territorio.

Aunado a los indicadores se propone la integración de procesos de evaluación financiera y social para que el seguimiento de las acciones y proyectos sea de manera integral y eficiente.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



**SAN LUIS
RÍO COLORADO**
Treinta Ayuntamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Actualización 2024

Evaluación financiera

A partir del diseño de indicadores estratégicos, se estimará periódicamente los costos de los resultados de los proyectos para contrastarlos con los beneficios generados. Además de evaluar de esta manera la eficiencia de los proyectos se derivará información que permitirá orientar mejor el gasto en el sector desarrollo urbano y estimar los recursos necesarios para alcanzar las nuevas metas y objetivos que se determinen.

Evaluación Social

La participación de los grupos sociales se canaliza a través de la vertiente de concertación en la que se celebran acuerdos, convenios o contratos para efectuar tareas conjuntas entre dependencias o entidades del sector público con grupos sociales o particulares, según lo establecido en los documentos de planeación.

Evaluación del PMDU-SLRC por Internet

Una de las principales herramientas para promover la participación de la sociedad en la planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación del PMDU es el acceso al sitio de Internet establecido por iniciativa del Ayuntamiento con el objeto de difundir la información y la posibilidad de consulta de los documentos relevantes para el desarrollo de la zona lo que fungirá a modo de foro amplio para recabar los puntos de vista de la sociedad; en el cual podrán verter su opinión respecto a los avances de las propuestas del PMDU.

Evaluación por indicadores

Estas acciones están codificadas para su correlación de origen con los Ejes Estratégicos y los objetivos particulares. Para la medición de dichas acciones, se establecieron instrumentos con corresponsabilidad e indicadores propuestos para su medición.

Los grupos temáticos de los indicadores abordados son:

- Indicadores de evaluación jurídico-normativos.
- Indicadores de evaluación para el proceso Gestión del desarrollo y ordenamiento territorial.
- Indicadores de evaluación financiera y de recursos.
- Indicadores de evaluación para la participación ciudadana.

120 años
1905-2025
AQUÍ

SAN LUIS
RÍO COLORADO
Treinta Ayuntamiento

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

ACUERDO DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES COMPENSADAS

La Lic. Alejandra Peñafluri Barreras, Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 15 de mayo de 2025, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 73

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 1º de enero al 31 de marzo de 2025.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES**Justificación**

Se le asignó presupuesto a la cuenta de provisiones salariales ya que no se había considerado en el presupuesto inicial para eso se redujo la cuenta de indemnizaciones; fue necesaria la adquisición de una impresora, una laptop y herramienta que no contaba con presupuesto, para esto se redujo la cuenta de combustible, se habilitó la cuenta de ayudas culturales y sociales para diversos gastos.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES COMPENSADAS

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP			AMPLIACION	REDUCCION	
AY			CABILDO	767,207.00	0.00	0.00	767,207.00
	GOG-01		GOBIERNO CERCANO A LA GENTE				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	723,151.80	0.00	0.00	723,151.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	21,055.20	0.00	0.00	21,055.20
SIN			SINDICATURA	282,260.78	0.00	0.00	282,260.78
	GOG-01		GOBIERNO CERCANO A LA GENTE				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	202,002.20	0.00	0.00	202,002.20
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,700.00	0.00	0.00	13,700.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	64,048.58	0.00	0.00	64,048.58

PM	GCG-01	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2 500.00	0.00	0.00	2,500.00	DSP	SPC-03	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,027,809.03	0.00	0.00	2,027,809.03
			PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,093,280.12	0.00	0.00	2,093,280.12			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,500.00	0.00	18,999.00	170,501.00
			GOBIERNO CERCANO A LA GENTE							3000	SERVICIOS GENERALES	47,475.48	0.00	0.00	47,475.48
		1000	SERVICIOS PERSONALES	730,914.96	0.00	0.00	730,914.96			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	181,200.00	0.00	0.00	181,200.00			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00	18,999.00	0.00	20,999.00
SA	GCG-01	3000	SERVICIOS GENERALES	1,031,165.16	0.00	0.00	1,031,165.16	DSP	SPC-03	6000	INVERSION PUBLICA	10,282,658.80	0.00	0.00	10,282,658.80
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00			9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
			SECRETARIA MUNICIPAL	6,487,304.69	28,499.00	20,000.00	6,495,803.69				DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	11,249,734.08	2,599.99	11,098.99	11,241,235.08
			GOBIERNO CERCANO A LA GENTE								SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,336,475.05	20,000.00	20,000.00	3,336,475.05			1000	SERVICIOS PERSONALES	5,855,240.68	0.00	0.00	5,855,240.68
TM	FS-02	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	851,900.00	0.00	0.00	851,900.00	DSP	RS-4	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,053,300.00	0.00	11,098.99	3,042,201.01
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,298,929.64	0.00	0.00	2,298,929.64			3000	SERVICIOS GENERALES	1,797,317.40	0.00	0.00	1,797,317.40
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	8,499.00	0.00	8,499.00			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	543,876.00	0.00	0.00	543,876.00
			TESORERIA MUNICIPAL	4,275,002.50	10,000.00	10,000.00	4,275,002.50			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,599.99	0.00	2,599.99
			FINANZAS SANAS								DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	3,190,593.08	0.00	0.00	3,190,593.08
DOP	IPD-5	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,451,869.73	0.00	0.00	1,451,869.73	DSP	RS-4		ROSARIO SEGURO				
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,100.00	0.00	0.00	283,100.00			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,754,478.24	0.00	0.00	1,754,478.24
		3000	SERVICIOS GENERALES	314,398.56	0.00	0.00	314,398.56			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	952,140.00	0.00	0.00	952,140.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	448,604.00	10,000.00	10,000.00	448,604.00			3000	SERVICIOS GENERALES	232,974.84	0.00	0.00	232,974.84
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00
	DEUDA PUBLICA	1,760,030.21	0.00	0.00	1,760,030.21	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00				
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	12,579,443.31	18,999.00	18,999.00	12,579,443.31								
			INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO												

OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	719,342.00	0.00	0.00	719,342.00
GCG-01		GOBIERNO CERCANO A LA GENTE				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	648,942.72	0.00	0.00	648,942.72
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,400.00	0.00	0.00	9,400.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	44,999.28	0.00	0.00	44,999.28
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
DE		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	337,795.28	0.00	0.00	337,795.28
RP-07		ROSARIO PROSPERO				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	306,955.16	0.00	0.00	306,955.16
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	17,640.12	0.00	0.00	17,640.12
		INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	241,913.12	0.00	0.00	241,913.12
IMM		ROSARIO INCLUYENTE				
RI-T1	1000	SERVICIOS PERSONALES	211,981.32	0.00	0.00	211,981.32
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,700.00	0.00	0.00	13,700.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	16,231.80	0.00	0.00	16,231.80
		COMISARIAS Y DELEGACIONES	927,181.92	0.00	0.00	927,181.92
		ROSARIO SEGURO				
CO		SERVICIOS PERSONALES	870,124.32	0.00	0.00	870,124.32
RS-04	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,400.00	0.00	0.00	44,400.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,857.60	0.00	0.00	12,857.60
		DIF MUNICIPAL	3,700,073.52	0.00	165,523.69	3,534,549.83
OA		POR EL BIENESTAR DE LOS ROSARENSES				
PBR-6	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,826,934.73	0.00	165,523.69	1,661,411.04
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,140.00	0.00	0.00	93,140.00

OB	SPC-03	3000	SERVICIOS GENERALES	125,077.79	0.00	0.00	125,077.79
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,645,200.00	0.00	0.00	1,645,200.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,721.00	0.00	0.00	9,721.00
			OOMAPAS	1,954,063.36	165,523.69	0.00	2,119,587.05
			SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,038,025.32	165,523.69	0.00	1,203,549.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	279,200.00	0.00	0.00	279,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	634,838.04	0.00	0.00	634,838.04
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
			SUMAS	48,795,184.74	225,621.68	225,621.68	48,795,184.74

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.



Secretaría Municipal de
Rosario, Sonora

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRA PENUNURI BARRERAS

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

La Lic. Alejandra Peñafurí Barreras, Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 15 de mayo de 2025, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 74

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2025.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno del Estado recursos por convenios celebrados con CECOP para la ejecución de una Obra y del Ramo 23 provisiones salariales y económica para la construcción de pavimento hidráulico y empedrado. Se redujo el presupuesto para infraestructura social municipal publicado por el gobierno del estado.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
AMPLIACIONES LIQUIDAS

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO AMPLIACION	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO	767,207.00	0.00	767,207.00
	GCG-01		GOBIERNO CERCANO A LA GENTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	723,161.86	0.00	723,161.86
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00	0.00	13,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	21,066.20	0.00	21,066.20
			SINDICATURA	282,260.76	0.00	282,260.76
	GCG-01		GOBIERNO CERCANO A LA GENTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	202,002.20	0.00	202,002.20
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,700.00	0.00	13,700.00

PM	GCG-01	3000	SERVICIOS GENERALES	64,048.56	0.00	64,048.56
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,500.00	0.00	2,500.00
			PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,093,280.12	0.00	2,093,280.12
			GOBIERNO CERCANO A LA GENTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	730,914.96	0.00	730,914.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	161,200.00	0.00	161,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,031,166.16	0.00	1,031,166.16
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00	0.00	150,000.00
			SECRETARIA MUNICIPAL	6,487,304.89	0.00	6,487,304.89
			GOBIERNO CERCANO A LA GENTE			
SA	GCG-01	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,336,475.05	0.00	3,336,475.05
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	861,900.00	0.00	861,900.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,298,929.64	0.00	2,298,929.64
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
			TEBORERIA MUNICIPAL	4,276,002.60	0.00	4,276,002.60
			FINANZAS SANAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,461,869.73	0.00	1,461,869.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,100.00	0.00	283,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	314,368.56	0.00	314,368.56
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	448,604.00	0.00	448,604.00
TM	FS-02	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,000.00	0.00	16,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,760,030.21	0.00	1,760,030.21
			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	12,679,443.31	-613,289.80	12,066,153.51
			INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO			
DOP	IPD-5					

DSP	SPC-03	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,027,809.03	0.00	2,027,809.03
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,500.00	-513,289.80	-323,789.80
		3000	SERVICIOS GENERALES	47,475.48	0.00	47,475.48
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00	0.00	30,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00	0.00	2,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	10,282,668.80	0.00	10,282,668.80
			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	11,349,734.08	0.00	11,349,734.08
			SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,855,240.68	0.00	5,855,240.68
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,053,300.00	0.00	3,053,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,787,317.40	0.00	1,787,317.40
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	543,876.00	0.00	543,876.00
DSPM	RS-4		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	3,190,593.08	0.00	3,190,593.08
			ROSARIO SEGURO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,754,478.24	0.00	1,754,478.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	952,140.00	0.00	952,140.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	232,974.84	0.00	232,974.84
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000.00	0.00	240,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,000.00	0.00	11,000.00
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	719,342.00	0.00	719,342.00
			GOBIERNO CERCANO A LA GENTE			
OCE	GCG-01					

DE	RP-07	1000	SERVICIOS PERSONALES	848,942.72	0.00	848,942.72
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,400.00	0.00	9,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	44,999.28	0.00	44,999.28
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,000.00	0.00	16,000.00
			DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	337,796.28	0.00	337,796.28
			ROSARIO PROSPERO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	306,955.16	0.00	306,955.16
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	0.00	13,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	17,640.12	0.00	17,640.12
			INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	241,913.12	0.00	241,913.12
			ROSARIO INCLUYENTE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	211,981.32	0.00	211,981.32
DM	RI-T1	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,700.00	0.00	13,700.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,231.80	0.00	16,231.80
			COMISARIAS Y DELEGACIONES	927,181.92	0.00	927,181.92
			ROSARIO SEGURO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	870,124.32	0.00	870,124.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,400.00	0.00	44,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,657.60	0.00	12,657.60
			DIF MUNICIPAL	3,700,073.52	0.00	3,700,073.52
			POR EL BIENESTAR DE LOS ROSARENSES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,828,934.73	0.00	1,828,934.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,140.00	0.00	93,140.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	125,077.79	0.00	125,077.79
CO	RS-04	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,846,200.00	0.00	1,846,200.00
OA	PBR-6					

OB	SPC-03	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,721.00	0.00	9,721.00
			COMAPAS	1,954,063.36	0.00	1,954,063.36
			SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,038,025.32	0.00	1,038,025.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	279,200.00	0.00	279,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	634,838.04	0.00	634,838.04
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00	0.00	2,000.00
			SUMAS	48,795,184.74	-513,289.00	48,281,894.04

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.



Secretaría Municipal de
Rosario, Sonora

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRA PEÑUÑURI BARRERAS



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV43III-29052025-391EBDBC5

